

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Innovación y Digitalización proponiendo la incoación de un Expediente de Generación de Créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Resolución de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se conceden ayudas para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos, destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, de fecha 20 de diciembre, por importe de **995.925,33 €**. Proyecto de gasto: **2023 2 N02RS 2-NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA.**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Octavo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA, INTERVENCIÓN
Y TESORERÍA POR DELEGACIÓN
JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 27/02/2023 08:23 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 27/02/2023 09:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 27/02/2023 15:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2023 15:40 Emitido por: FNMT-RCM



SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO (Proyecto Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

En este orden de circunstancias, con fecha 16 de diciembre se dicta Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021

Que el 08 de marzo de 2022 se presentó el proyecto "Proyecto Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga" por la vía establecida y según la convocatoria.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, se recibe la Resolución Definitiva la convocatoria de ayudas para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, de fecha 20 de diciembre, siendo su detalle a efectos de importes, entidades participantes y anualidades el siguiente:

ORGANISMO EJECUTOR	DESCRIPCIÓN	Total	Ayuda	Aportación municipal	2023
Servicios operativos	IMPLANTACIÓN /MEJORA RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS L1	1.338.966,28	995.925,33	343.040,95	1.338.966,28

Camino de la Desviación s/n. • 29017 • Málaga • TLF_ 952 20 71 80 • www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	a9111EDyr6ERIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	10/02/2023 11:26:51
	Pedro Marín Cots	Firmado	09/02/2023 15:38:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a9111EDyr6ERIBRkxSok7w==		



SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 995.925,33 €, ayuda (financiación de fondos Next Generation) de la anualidad 2023, dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el citado proyecto. El importe de la aportación municipal de 2023 ha sido recogida en el presupuesto del ejercicio en curso. Las partidas que se necesitan incrementar generando el crédito son las siguientes:

Nº PROYECTO	Nº PARTIDA	ORGANISMO EJECUTOR	DESCRIPCIÓN	Ayuda 2023
2023 2 NO2RS 2	02.1621.22602 8038	SERVICIOS OPERATIVOS	IMPLANTACIÓN /MEJORA RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS L1	501.294,33
2023 2 NO2RS 2	02.1621.62900 8038	SERVICIOS OPERATIVOS	IMPLANTACIÓN /MEJORA RECOGIDA SEPARADA BIORRESIDUOS L1	494.631,00
				995.925,33

Adjunto remitimos la Resolución Definitiva de concesión de la Ayuda y el acuerdo de Junta de gobierno.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Programas Europeos
Fdo. Pedro Marín Cots

La Tte. Alcaldede Delegada de Innovación y Digitalización Urbana
Fdo. Susana Carillo Aparicio

- Presupuestos, Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	a9111EDyr6ERIBRkxSok7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Carillo Aparicio	Firmado	10/02/2023 11:26:51
	Pedro Marín Cots	Firmado	09/02/2023 15:38:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/a9111EDyr6ERIBRkxSok7w==		



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE MEDIDAS DE APOYO URGENTES PARA PROYECTOS DE IMPLANTACIÓN Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECÍFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO, DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA– NEXTGENERATIONEU, (LÍNEA 1, SUBLÍNEA 1.1), Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2021.

ANTECEDENTES DEL HECHO

PRIMERO: Con fecha 16 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 240, la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR –financiado por la unión europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, estableciendo un plazo de presentación de las solicitudes de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: El extracto citado en el punto anterior fue publicado el 16 de diciembre de 2021 en el BOJA núm. 240. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes comenzó, según lo establecido en el artículo 2.6 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, el 17 de diciembre de 2021 a las 00:00 y finalizó el 16 de febrero de 2022 a las 23:59 horas.

TERCERO: Mediante Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Agua y cambio Climático de 1 de marzo de 2022, debido a incidencias técnicas detectadas, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes de ayuda previsto en la citada Orden de 3 de diciembre de 2021, habilitándose los medios de presentación previstos en el artículo 2.7 de la Orden desde las 8.00 horas hasta las 12.00h del día 8 de marzo de 2022.

CUARTO: Como consecuencia de la ampliación de plazo mencionada anteriormente, con fecha de 13 de mayo de 2022 mediante Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, se acuerda la ampliación del plazo de resolución previsto en la Orden de 3 de diciembre de 2021, por un plazo adicional de tres meses.

QUINTO: Con fecha 17 de mayo de 2022 se remite por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente la NOTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PREVISTOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS RELATIVOS AL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y PIMA RESIDUOS.

Conforme a lo previsto en la citada NOTA, desde esta Consejería se envía con fecha 5 julio de 2022 al



FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 1/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como Entidad Decisora, un Informe del Gabinete de Planificación de Economía Circular relativo a la nota sobre la aplicación del principio DNSH en relación con los conceptos subvencionables previstos en la bases reguladoras de los criterios objetivos para la distribución territorial de créditos relativos al Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, Programa de Economía Circular y PIMA Residuos, con el objeto de justificar técnicamente de forma pormenorizada e individualizada la aceptabilidad de la financiación de los vehículos no eléctricos o no propulsados por biogás de origen renovable conforme a la Guía relativa al principio DNSH para las Actividades elegibles que no sean de bajo impacto ambiental.

SEXTO: Examinadas las solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con fecha 11 de julio de 2022 se publicó el Acuerdo del Secretario General de Medio ambiente, Agua y Cambio Climático por el que se dispone la publicación del trámite de subsanación de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, quedando abierto el plazo de subsanación de deficiencias desde el día 12 al 25 julio 2022.

SÉPTIMO: Con fechas 29 de septiembre y 16 de octubre de 2022 se reitera al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como Entidad Decisora, la solicitud de pronunciamiento sobre la posible financiación de camiones no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable.

OCTAVO: Mediante escrito de fecha 28 de octubre de 2022, por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se trasladan las conclusiones del informe emitido por la Comisión Europea en relación con la justificación técnica prevista en el apartado 1.2.1 de la Guía ministerial relativa al principio DNSH para las actividades elegibles que no sean de bajo impacto ambiental. Por parte de la Comisión Europea se concluye, sin entrar a valorar los aspectos recogidos en el citado apartado 1.2.1 de la Guía ministerial, lo siguiente:

«En cuanto a la financiación de vehículos de emisión distinta de cero para la recogida de residuos bajo la medida C12.I3, nos gustaría recordar que esta medida incluye la lista de exclusión en la descripción incluida en la Decisión de Ejecución del Consejo:

“Para garantizar que la medida cumple con la Orientación técnica 'No causar daños significativos' (2021/C58/01), los criterios de elegibilidad contenidos en los términos de referencia para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades:

(i) actividades relacionadas con combustibles fósiles, incluyendo uso posterior;

(ii) actividades bajo el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (ETS) de la UE que alcancen emisiones de gases de efecto invernadero proyectadas que no sean inferiores a los puntos de referencia pertinentes;

(iii) actividades relacionadas con rellenos sanitarios, incineradores y plantas de tratamiento mecánico biológico; y

(iv) actividades en las que la eliminación de residuos a largo plazo puede causar daños al medio ambiente.

Los términos de referencia requerirán además que solo se puedan seleccionar actividades que cumplan con la legislación ambiental nacional y de la UE pertinente”

Según el punto (i) de la lista de exclusión, los combustibles fósiles y su uso posterior no pueden financiarse, lo que significa que solo los vehículos de emisión cero pueden financiarse con esta medida.»

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 2/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por lo tanto, por parte de la Comisión Europea no se considera la posibilidad de justificación de financiación de actividades de no bajo impacto, en contra de las previsiones de la Guía ministerial antes referenciada, así como de la NOTA SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES PREVISTOS EN LA BASES REGULADORAS DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CRÉDITOS RELATIVOS AL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, PROGRAMA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y PIMA RESIDUOS, concluyéndose que no son financiables a través de la medida C12.I3 vehículos de emisión distinta de cero para la recogida de residuos.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, habiéndose procedido a la evaluación previa, y llevado a cabo la revisión de la documentación, análisis y valoración de las solicitudes, con fecha 31 de octubre de 2022 se emite la Propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones por parte de la Coordinadora General de la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo objeto de de corrección mediante Acuerdo de la citada Coordinadora General de fecha 2 de noviembre de 2022. Publicada la citada propuesta conforme a lo previsto en el artículo 15 de las bases reguladoras, se abrió un plazo de diez días de audiencia para aceptación, desistimiento o presentación de de alegaciones y documentación.

DÉCIMO: Analizadas las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, así como las comunicaciones de desistimiento expreso presentadas, con fecha 1 de diciembre de 2022 se emitió la correspondiente propuesta definitiva de resolución de concesión de las subvenciones.

UNDÉCIMO: Conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, se dicta la presente resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en el artículo 12 que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad Medio Ambiente y Economía Azul, las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos.

SEGUNDO: -El Decreto 162/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Economía Azul, en su disposición transitoria tercera dispone en relación de subsistencia de delegaciones de competencias que, “mantendrán su vigencia, en tanto no sean sustituidas por otra nueva que se adapte a los dispuesto en este decreto, las delegaciones de competencias efectuadas por los órganos administrativos de la anterior Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, si bien las referencias hechas a los órganos que , por este decreto se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias”.

Asimismo, el artículo 2.1.b) del mismo Decreto 162/2022 establece como órgano directivo central de esta Consejería a la Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, siendo sus funciones las establecidas en el artículo 6 del citado Decreto.

TERCERO: Conforme al artículo 17 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, conforme a lo establecido en el artículo 8.4.b) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CUARTO: De acuerdo a la Resolución del Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, de fecha 5 de octubre de 2022, por la que se acepta la abstención comunicada por Doña María del Mar Plaza Yélamos, Secretaria General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, para intervenir en el procedimiento, por concurrir en las causas de abstención recogidas en el apartado e) del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las actuaciones que correspondan a la citada Secretaria General serán asumidas por esta Viceconsejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 13.1 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 5.3 del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en relación con lo establecido en la disposición transitoria tercera del citado decreto.

QUINTO: De acuerdo al artículo 18 de la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con carácter general, se delegan todas las competencias relativas a los procedimientos de concesión, justificación, reintegro, prescripción y demás facultades en el ámbito de las subvenciones regladas, así como la gestión presupuestaria y económico administrativa asociada a las mismas, en las personas titulares de los órganos directivos centrales de la Consejería que sean competentes por razón de la materia.

Así mismo, la Disposición final segunda de dicha orden establece que los actos y resoluciones que deban adoptarse en procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, también serán realizados por los órganos administrativos que resulten competentes en virtud de las delegaciones establecidas en la misma.

SEXTO: Según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables. En este caso, conforme a lo previsto en el artículo 94 de la citada ley, la Administración aceptará de plano el desistimiento, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

SÉPTIMO: El artículo 21 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021 regula la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

Por lo expuesto, y vista la propuesta definitiva de resolución correspondiente,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder una subvención a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo I de esta resolución que adquieren la condición de beneficiarias, no existiendo ninguna beneficiaria suplente.

Esta relación de entidades son las que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de entidades beneficiarias, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable, conforme al artículo 18.3.a) de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Denegar la solicitud de financiación de camiones de recogida no eléctricos ni propulsados por gas de origen renovable en todos los casos, a resultas de los antecedentes de hecho señalados en relación con el cumplimiento del principio de ausencia de daño significativo al medio ambiente (DNSH), dado el informe desfavorable emitido por parte la Comisión Europea al respecto. Por tanto, los importes correspondientes quedan excluidos, en su caso, del presupuesto financiable presentado.

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMVWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO: Denegar la solicitud de subvención por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a las entidades relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla en cada caso la motivación del incumplimiento.

CUARTO: Aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento correspondiente a los expedientes relacionados en el Anexo III.

QUINTO: La forma y secuencia del pago será la establecida en el artículo 26 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las ayudas se financiarán en su totalidad con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU». Se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria a la partida presupuestaria 1300180000 G/44B/76000/00 18 2021000996 MR05120301, ejercicios 2022 al 2023, de acuerdo a la Orden de 3 diciembre.

SEXTO: Las entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes compromisos:

a) Los conceptos subvencionados deberán respetar todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el artículo 7.4.c) de las bases reguladoras de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

b) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las medidas de publicidad y transparencia pública previstas en el artículo 22 de la Orden de 3 de diciembre de 2021, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

c) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir todas las obligaciones de comunicación, control, inspección y seguimiento, justificación y, en su caso, devolución, previstas en la Orden de 3 de diciembre de 2021, así como cualesquiera que se establezcan normativamente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, especialmente las relativas a cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), lucha contra el fraude, corrupción y conflicto de intereses, y que le correspondan según la normativa aplicable.

d) Asimismo, la entidad beneficiaria se compromete a incluir en los informes de seguimiento parámetros y datos de generación de empleo y un análisis de la incorporación de la perspectiva de género.

e) La entidad beneficiaria se compromete a cumplir el objetivo, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos, conforme al artículo 24 de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

f) La entidad beneficiaria, en los términos establecidos por la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se compromete expresamente a cumplir con todas las exigencias, requisitos y obligaciones de seguimiento y control, aportando toda la información necesaria para la definición, planificación y seguimiento de las distintas medidas del Plan, así como del cumplimiento de sus Hitos y Objetivos, mediante los cauces que oficialmente se determinen por parte de los órganos competentes de la Administración General del Estado.

SÉPTIMO: El plazo de ejecución será a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, salvo prórroga en los términos previstos en el artículo 7 del Anexo I de la Orden de 3 de diciembre de 2021.

OCTAVO: Para la modificación de la presente resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Anexo I

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 5/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de la Orden de 3 de diciembre de 2021 por la que se aprueban las bases reguladora.

NOVENO: Los créditos remanentes podrán ser destinados a posteriores convocatorias de ayudas conforme a lo que se establezca en la Conferencias Sectoriales correspondientes.

DÉCIMO: Proceder a la publicación de la presente resolución en la web del Canal de Administración Electrónica de la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae>, conforme al artículo 18.4 del Anexo I de la citada Orden de 3 de diciembre de 2021.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
(Firmado digitalmente)

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO I – RELACION DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACION SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
1	00071329550502932686830146	P79000003	CONSORCIO PROVINCIAL GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MALAGA	PROYECTO DE IMPLANTACION Y MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO	25,89	639.321,86 €	226.426,50 €	35,42 %	Beneficiario Definitivo
2	00024843926361922297844377	P2100031J	MANCOM. DE SERVICIOS PROVINCIA HUELVA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A LAS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA	25,72	2.538.896,00 €	525.919,50 €	20,71 %	Beneficiario Definitivo
3	0002977208240493946351969	P1102000E	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	JEREZ PARTICIPA, PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE JEREZ. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL	23,00	1.405.460,64 €	958.833,21 €	68,22 %	Beneficiario Definitivo
4	0002665794111842242122303	V02290094	CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA EN EL CONSORCIO ALMANZORA LEVANTE VELEZ	23,00	1.041.366,60 €	692.901,00 €	66,54 %	Beneficiario Definitivo
5	0008102456100107492700212	P1102800H	AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL - -	IMPLANTACION RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO REAL	23,00	238.450,00 €	178.837,50 €	75,00 %	Beneficiario Definitivo
6	0007982633875724656873747	P1812300I	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOJA (GRANADA)	23,00	97.609,50 €	73.100,52 €	74,90 %	Beneficiario Definitivo
7	0000554607767193689027246	P4110400A	AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DEL EL CUERVO DE SEVILLA	23,00	72.702,00 €	54.526,47 €	75,00 %	Beneficiario Definitivo
8	00082089952120744563450254	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO	23,00	56.501,50 €	42.307,69 €	74,88 %	Beneficiario Definitivo
9	0002970316133228092274095	P1810000H	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS. MUNICIPIO DE HUÉSCAR	23,00	43.753,38 €	32.377,50 €	74,00 %	Beneficiario Definitivo
10	0005531371970877027714763	P2102100A	AYUNTAMIENTO DE CARTAYA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION Y/O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE CALIDAD DE LA FRACCION ORGANICA DE LOS RESIDUOS URBANOS	22,59	195.257,00 €	97.623,50 €	50,00 %	Beneficiario Definitivo
11	0009997109735976608837621	P2300000C	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN - -	IMPLANTACION DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DE FOM DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	20,00	1.997.347,71 €	1.797.612,94 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
12	0000564815725959034468984	P9100008C	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE FOM DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN LOS MUNICIPIOS ADSCRITOS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA VEGA	20,00	1.843.553,54 €	1.659.198,19 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
13	0000029340271038761693144	P9104001D	MANCOMUNIDAD PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS GUADALQUIVIR	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE FOM DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES EN MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR	20,00	1.764.074,52 €	1.587.667,07 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
14	0009923697995809675468704	P1400000D	DIPUTACION DE CORDOBA	PROYECTO DE ACTUACION PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA (CONVOCATORIA 2021)	20,00	1.387.291,49 €	1.248.562,34 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
15	000347146493634131695166	P2906700F	AYUNTAMIENTO MALAGA	IMPLANTACION RECOGIDA SEPARADA DE FOM D DOMICILIARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA	20,00	1.106.583,70 €	995.925,33 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
16	0000518821395006040945707	P1808900C	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA DOMICILIARIA DEL T.M. DE GRANADA	20,00	950.864,71 €	855.779,24 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
17	000193178774566396461416	P1103100B	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR. PROYECTO DE IMPLANTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO	20,00	297.034,96 €	267.331,46 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
18	00049824566917338280137923	P2905400D	AYUNTAMIENTO DE FLENGUIROLA - -	ORGANICA EN EL MUNICIPIO DE FLENGUIROLA	20,00	261.418,50 €	235.276,65 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
19	0009697080392140772381576	P1100400I	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS - -	IMPLANTACION DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS EN ALGECIRAS	20,00	211.900,00 €	190.710,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo



Junta de Andalucía

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2021)

ANEXO I – RELACIÓN DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACION SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
20	0000513035364131497340527	P0410400F	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE EL EJIDO	20,00	192.137,50 €	172.923,75 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
21	00030038283544412864055445	V04408548	CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS	CAMPANA DE IMPLANTACION, COMUNICACION Y SEGUIMIENTO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE RONDIA	20,00	192.985,92 €	156.318,59 €	81,00 %	Beneficiario Definitivo
22	0008105255756631453795655	P2908400A	AYUNTAMIENTO DE RONDIA	IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE RECOGIDA DE FORS EN EL MUNICIPIO DE RONDIA	20,00	160.152,00 €	144.136,80 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
23	0004439628350134745038895	P4106500D	AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA - -	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	20,00	139.650,00 €	124.348,50 €	89,04 %	Beneficiario Definitivo
24	0000251774460021343087281	P4109300F	AYUNTAMIENTO DE TOMARES - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE TOMARES	20,00	134.122,70 €	114.547,50 €	85,41 %	Beneficiario Definitivo
25	0000981499115375241837280	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	PROYECTO PARA LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE RECOGIDA SELECTIVA DE FORS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL	20,00	122.938,38 €	110.644,54 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
26	0007265132781883353546262	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA - -	RECOGIDA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE NERJA	20,00	110.500,00 €	99.450,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
27	0001184726751762797642174	P1802200D	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ARMILLA (GRANADA)	20,00	108.368,20 €	97.531,38 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
28	00006909163927571491078950	P2908200E	AYUNTAMIENTO RINCON DE LA VICTORIA - -	PROYECTO TECNICO PARA LA IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	20,00	97.980,00 €	88.182,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
29	0009227515040738535016412	P2107100F	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO - -	IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA EN VALVERDE DEL CAMINO	20,00	93.461,95 €	84.115,67 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
30	0007228488623959478139355	P1808300F	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE LAS GABIAS (GRANADA)	20,00	82.707,20 €	74.436,48 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
31	0009544671763218333830320	P1802300B	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATARFE	20,00	81.350,00 €	73.215,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
32	0008942444537815324325565	P2105000I	AYUNTAMIENTO DE MOGUER - -	IMPLANTACION DE RECOGIDA SEPARADA DE MATERIA ORGANICA EN MOGUER	20,00	75.875,70 €	68.288,13 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
33	0007842518783166719758157	P1810300B	AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE HUETOR VEGA (GRANADA)	20,00	61.801,80 €	55.621,62 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
34	000809932943565974942949	P1815600J	AYUNTAMIENTO PELIGROS - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE PELIGROS (GRANADA)	20,00	55.487,00 €	49.938,30 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
35	0007828098464919393808940	P1801500H	AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN	PROYECTO DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ALHENDIN (GRANADA)	20,00	46.687,98 €	42.019,18 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
36	0006360674590424114821453	P1805800H	AYUNTAMIENTO DE CULLAR VEGA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CULLAR VEGA (GRANADA)	20,00	40.910,30 €	36.819,27 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
37	0006344625029164794592566	P1815200I	AYUNTAMIENTO DE OTURA - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE OTURA (GRANADA)	20,00	40.019,30 €	36.017,37 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
38	0007359868251886100649901	P1800006G	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECHIN	RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE LECHIN (GRANADA)	20,00	39.470,50 €	35.523,45 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021. BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2021)

ANEXO I – RELACION DE SOLICITANTES OTORGADOS COMO BENEFICIARIOS

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACION	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE TOTAL PROYECTO FINANCIABLE	IMPORTE OTORGADO	% FINANCIACION SOBRE PRESUPUESTO	TIPO
39	0007298890731412212427465	P1806400F	Ayuntamiento de CHURRIANA de la Vega	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	20,00	37.248,80 €	33.523,92 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
40	0002993783564070340229652	P1804800I	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA) REDACCION DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE PULPILANAS (GRANADA)	20,00	35.455,90 €	31.910,31 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
41	0009787477082386769031494	P1816800E	AYUNTAMIENTO DE PULPILANAS - -	IMPLANTACION PROGRESIVA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCION ORGANICA DE BIORRESIDUOS EN EL VISO DEL ALGOR	20,00	31.236,29 €	28.112,66 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
42	0001218050921423922347278	P4110200E	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALGOR - -	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE CALAR	20,00	25.846,20 €	23.261,58 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
43	000107956639368978611923	P1803700B	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN ALMERIA	20,00	740.752,00 €	666.676,80 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
44	00003958035175296941551893	P0401300I	AYUNTAMIENTO DE ALMERIA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES ESPECIFICAS DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE HUELVA	19,80	546.624,66 €	486.562,19 €	89,01 %	Beneficiario Definitivo
45	0007441397860329026189429	P2104100I	EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA - -	PROYECTO DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE GUADIX	19,00	580.076,60 €	399.723,60 €	68,91 %	Beneficiario Definitivo
46	000006358423768939510956	P1402100J	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA	18,99	105.029,22 €	94.526,29 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
47	0000402471918837338152693	P1809100I	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA	18,51	2.242.913,65 €	1.830.744,00 €	81,62 %	Beneficiario Definitivo
48	0005043607093680323949155	P4109100J	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MOTRIL - -	18,47	287.286,87 €	231.557,28 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
49	0006254564407453292667240	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - -	IMPLANTACION RECOGIDA SELECTIVA FORS EN BENAAMADENA	18,03	198.000,00 €	178.200,00 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
50	0004946924596677363760539	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENAAMADENA - -	RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAH FASE I. MUNICIPIOS DE TARIJA, LA LINEA DE GIBRALTAH	17,57	369.937,80 €	332.944,02 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
51	0001744891654261826728932	P1100001E	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAH	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO VEGA- SIERRA EL VIRRA (GRANADA) MUNICIPIOS DE ILLORA, VARRACENA, PINOS PUENTE, SANJA FE Y VEGAS DEL GENIL	16,88	341.401,70 €	307.261,53 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
52	000199520344010103888660246	P6800010H	CONSORCIO DESARROLLO VEGA SIERRA EL VIRRA	PROYECTO DE MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS DESTINADOS A INSTALACIONES DE TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE ABRA (ALMERIA)	16,00	217.152,39 €	195.437,15 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
53	0000057891508903632389486	P1100011D	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE ABRA (ALMERIA)	15,69	84.252,80 €	75.827,52 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
54	00011093393818770167362494	P0400300J	AYUNTAMIENTO DE ADRA	FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR. IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	15,48	317.066,60 €	285.359,94 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
55	0004212766216780658076327	P1101500E	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. - -	IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN LOS BARRIOS DE SAN PEDRO Y SAN JUAN	15,27	566.454,14 €	509.808,73 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
56	0009260402571489847092703	P2305000H	AYUNTAMIENTO DE JAEN	PROYECTO DE IMPLANTACION DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMESTICOS EN EL MUNICIPIO DE NIJAR (ALMERIA)	15,00	149.649,30 €	134.893,79 €	90,00 %	Beneficiario Definitivo
57	0007467759492469202590107	P0406600G	AYUNTAMIENTO DE NIJAR - -						



Junta de Andalucía

 Consejería de Sostenibilidad, Medio
 Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021

(Orden de 3 de diciembre de 2021, BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO III – RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS O DESESTIMADOS

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN	MOTIVO DE DENEGACIÓN O DESESTIMACIÓN
000927649258121746151588	P1800700E	AYUNTAMIENTO DE ALBUNOL	No acredita la consignación total del presupuesto
0009080652033884849299793	P1806000D	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	No acredita acuerdo solicitud de subvención No acredita la consignación total del presupuesto No aporta documento O.LAF No presenta modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021 No presenta modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021
0003798412126039567530509	P1815300G	AYUNTAMIENTO DE PADUL	No justifica BDNS
0000518979513080494676881	P4103400J	AYUNTAMIENTO DE GORRA DEL RIO	No acredita la consignación total del presupuesto
00008972748320753500224884	P1815000C	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA - -	No estar al corriente con AEAT o CCAA
0001529243511508819740255	P1814800G	AYUNTAMIENTO DE OGLJARES - -	No estar al corriente con AEAT o CCAA
0001780724759061619273767	P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA - -	No estar al corriente con la SS

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 11/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMWVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRT) –Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (línea 1, sublínea 1.1)

CONVOCATORIA 2021
(Orden de 3 de diciembre de 2021, BOJA 240 del 16 de Diciembre de 2022)

ANEXO II – RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESISTIDOS Y ARCHIVADOS

N.º EXPEDIENTE	NIF	DENOMINACIÓN	MOTIVO DE DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
0005148688578472189902339	P4106800H	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	Desisten expresamente mediante la presentación del Anexo III

FIRMADO POR	MARIA LOPEZ SANCHIS	20/12/2022	PÁGINA 12/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmZADW3RMT9JE4AHXSYMVBY9GV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Ilma. Junta de Gobierno Local el día 4 de marzo de 2022 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“PUNTO N° U-3.- PROPUESTA RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – NEXT GENERATION UE (LÍNEA 1), PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DE RECOGIDA SEPARADA DE FORNS DOMICILIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA” (EXPEDIENTE N° 2022/060).

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia, que se justifica en los siguientes términos:

Se justifica la urgencia, en base a:

“La fecha límite para Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado por la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021 es el 08 de marzo de 2022 desde las 8:00 horas hasta las 12:00 horas del mismo día, en este escaso periodo, se ha tenido que preparar de manera urgente toda la compleja documentación de la cual debe constar la misma que va a presentar el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio de fecha 3 de marzo de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“**PRIMERO.-** Con fecha 3 de marzo de 2022 se ha emitido informe del Servicio de Programas Europeos cuyo contenido expositivo es del siguiente tenor literal:

I.- Tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (**NEXT GENERATION EU**) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

II.- El 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**, cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea **verde, digital, inclusiva y social**.

III.- En este orden de circunstancias, con fecha 16 de diciembre se dicta Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021, con las características fundamentales siguientes:


a.-) OBJETO DE LA CONVOCATORIA: la implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, todo ello a fin de promover la recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos municipales desde una perspectiva de economía circular y, por tanto, contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente.

b.-) PLAZO DE PRESENTACIÓN: Comenzará el día siguiente a la fecha de publicación de la Orden en el BOJA y finalizará el 16 de febrero de 2022 a las 23:59 horas. **Ampliado el plazo entre las 8.00h y las 12.00h del día 8 de marzo de 2022.**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

c.-) PERIODO DE EJECUCIÓN: desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

d.-) CUANTÍA MÁXIMA: no excederá en ningún caso del 90% del coste total del presupuesto subvencionable del proyecto y será compatible con la financiación de otras administraciones, siempre y cuando la cuantía total de la financiación recibida para cada uno de los proyectos seleccionados no supere el coste total del proyecto a financiar.

La cuantía de las ayudas máxima se establecerá conforme a los siguientes criterios de reparto: 4,50 euros/habitante de derecho de la unidad de gestión sin recogida previa, y 2,70 euros/habitante de derecho de la unidad de gestión con recogida previa, a fecha 1 de enero de 2020., existiendo además unas cuantías máximas por concepto:

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	
CONCEPTOS FINANCIABLES	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO
Cubos domésticos aireados de biorresiduos	1 €/habitante atendido
Cubos domésticos de biorresiduos de aportación en la vía pública en el caso de recogida puerta a puerta	2 €/habitante atendido
Bolsas compostables de uso doméstico	1 €/habitante atendido
Contenedores para la vía pública	5 €/habitante atendido
Cubos para biorresiduos de grandes generadores*	100 €/gran generador
Sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor en vía pública	2 €/habitante atendido
Camiones para la recogida de biorresiduos	100.000 € por camión En ningún caso la financiación de vehículos de recogida superará el equivalente a 2,5 € por habitante de derecho
Campaña de información y sensibilización a la población	0,5 €/habitante de derecho
Biotritradoras	2.500 euros/biotritradora
Sacas para la recogida de restos vegetales	2 €/saca
(*) Se entenderán por grandes generadores de biorresiduos los restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, como supermercados y mercados de abasto. La entidad solicitante solo podrá solicitar financiación para estos conceptos si gestiona los biorresiduos de estos grandes generadores de conformidad con sus ordenanzas (conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio, artículo 12, apartado 5c).	

e.-) PROYECTOS ELEGIBLES:

1.- Trabajos de redacción del proyecto.

2.-Serán conceptos financiables de los proyectos de recogida separada de biorresiduos los siguientes:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

i. *Cubos domésticos aireados de biorresiduos. El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón, total o parcialmente. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.*

ii. *Cubos domésticos de biorresiduos de aportación en la vía pública en el caso de recogida puerta a puerta. Serán financiados sólo los cubos para la población para la que se proyecte la implantación de recogida separada de biorresiduos.*

iii. *Bolsas compostables de uso doméstico. Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica que deberán cumplir con la norma UNE-EN 13432. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos. Serán financiados bolsas para la población para la que se proyecte la implantación de recogida separada de biorresiduos.*

iv. *Contenedores para la vía pública. Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón RAL 8024. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.*

v. *Cubos para biorresiduos de grandes generadores. Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón RAL 8024. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.*

vi. *Sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor en vía pública.*

Sistemas de identificación de usuario y pesaje de cubos y contenedores y/o pared y los sistemas informáticos asociados necesarios (lectores, antenas, software):

- No será subvencionable el mantenimiento, solo la adquisición.


- Puede incluir los costes de implantación de sistemas que permitan la identificación de los usuarios y su uso del servicio (el número de vaciados) con cualquiera de los sistemas de recogida -contenedor de aceras, subterráneos, puerta a puerta-, así como la obtención de un registro de incidencias que permitan tanto su seguimiento y resolución, como las tareas de inspección y sanción.

- El sistema permitirá a la autoridad local controlar el servicio de la empresa a la que se ha adjudicado el servicio, tales como tareas -acciones de vaciado, limpieza y

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

mantenimiento, etc.– con el fin de optimizarlo continuamente. Estos sistemas pueden permitir la implementación de un sistema de pago por generación (PxG). Será necesario que estos sistemas de identificación sean aprobados de conformidad con la normativa vigente. Puede incluir los costes de instalación de sistemas que permitan restricciones de acceso a los contenedores, con el fin de limitar la entrega de esta fracción y promover la recogida selectiva de residuos municipales. Será necesario que estos sistemas dispongan de las homologaciones correspondientes de acuerdo con la normativa vigente.

vii. Camiones para la recogida de biorresiduos. Se financiará como máximo un camión por proyecto, preferiblemente no compactador. El camión deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de biorresiduos. En el caso en el que las características del proyecto presentado pongan de manifiesto la insuficiencia de un único camión para lograr una recogida adecuada, la entidad solicitante podrá financiar más de un camión por proyecto, hasta el número mínimo que garantice la recogida adecuada, para lo cual deberá presentar una memoria justificativa adicional.

viii. Campaña de información, difusión y sensibilización a la población y seguimiento del proyecto. Esta campaña una cuantía mínima financiable de 0,1 €/habitante de derecho.

Las acciones de formación, información, difusión y sensibilización incluidas en los proyectos solicitados deben incluir:

- Un plan de trabajo, así como la descripción de las acciones debidamente detalladas incluyendo programa de actividades, calendario, material informativo, soportes de comunicación e información, mejoras en los sitios web locales.

- En el caso de acciones conjuntas con otras fracciones, se considera subvencionable la cantidad de acciones de comunicación vinculadas a la recogida selectiva de la FORS, por lo que será necesario especificar y justificar el porcentaje y el valor económico atribuibles a acciones vinculadas a la promoción de la recogida selectiva de la FORS.


- La campaña de comunicación e información para promover la recogida selectiva de la FORS incluirá en sus mensajes los beneficios medioambientales de llevar a cabo la recogida selectiva de la fracción orgánica, cómo llevarla a cabo y las características del servicio, así como los aspectos económicos de la gestión.

- Todos los materiales de difusión editados deben incorporar la distinción específica y disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por los órganos

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

instructores. Además, las campañas de comunicación e información de los proyectos de promoción de la bioeconomía circular a nivel municipal incluirán en sus mensajes información del ciclo completo de la FORS desde su generación hasta el uso del compost obtenido, incluyendo posibles visitas a las instalaciones de valoración de la FORS (plantas de compostaje y/o digestión anaeróbica).

ix. Biotrituradoras. Biotrituradoras transportables o portátiles para la trituración in situ de los restos vegetales generados en las podas, para facilitar el transporte de estos residuos.

x. Sacas reutilizables para la recogida de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.

Gastos No Subvencionables:

a) Los costes de gestión de la materia orgánica, el alquiler de propiedades, los almacenes, los equipos fijos o móviles y cualquier otro gasto de explotación no serán subvencionables.

b) No será subvencionable el mantenimiento de los sistemas de identificación de usuario y pesaje en contenedor en vía pública.

c) Con objeto de conseguir un reciclado de calidad, solo se financiarán aquellos sistemas de recogida que garanticen un bajo contenido de impropios, como recogida puerta a puerta o, en el caso de contenedores específicos para biorresiduos instalados en vía pública, con sistemas que limiten su apertura y/o el tamaño de la misma.

d) En ningún caso se considerará como gasto financiable el Impuesto sobre el valor Añadido (IVA).

e) No serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias.

f) No serán subvencionables los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

g) No serán subvencionables los gastos de procedimientos judiciales

f.-) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: *Concurrencia competitiva.*


g.-) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a) Certificado, de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría de la entidad solicitante, u otra documentación acreditativa, relativa a la ostentación de las competencias en materia de recogida de residuos municipales.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

b) *Acta o certificado de la persona titular que ejerce las funciones de la secretaría donde conste el acuerdo de solicitar la subvención, adoptado por el órgano competente según su norma reguladora.*

c) *Las entidades solicitantes deberán aportar certificado, acuerdo o documentos correspondientes del órgano competente en el que se indique que existe consignación presupuestaria para la ejecución del proyecto, o en su defecto, que se compromete a consignar en el presupuesto de la entidad solicitante la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto.*

d) *Documento donde las entidades solicitantes se comprometen a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, ejerzan sus competencias.*

e) *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).*

f) *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).*

g) *Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.*

Documentación técnica del proyecto

a) *Población censada a fecha 1 de enero de 2020 según los datos reflejados por el Instituto Nacional de Estadística, afectada por el proyecto.*

b) *Se aportará un informe descriptivo del proyecto solicitado.*

c) *Asimismo, se aportará la documentación acreditativa de los criterios de valoración.*

IV.- *Con fecha 16 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Málaga presentó solicitud de ayuda para el proyecto **IMPLANTACIÓN RECOGIDA DE BIORRESIDUOS**, ajustándose al plazo establecido por Orden de 3 de diciembre de 2021 reguladora de la convocatoria.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

V.- Posteriormente, con fecha 1 de marzo se recibe comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la que pone en conocimiento de la entidad la publicación de la Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, por la que se acuerda ampliar el plazo por incidencias técnicas, para la presentación de solicitudes de ayudas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea– NextGenerationeu, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

En la citada Resolución se indica que por incidencias técnicas detectadas durante el periodo de solicitud, habilitan la presentación de solicitudes a través del Canal de Administración Electrónica previsto, en el plazo comprendido entre las 8.00h y las 12.00h del día 8 de marzo de 2022.

VI.- En virtud de la ampliación concedida y de conformidad con las actuaciones financiables previstas en el art. 7 de dicha Orden, esta Corporación Municipal ha procedido a modificar el proyecto *Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga para ser presentado en la ampliación ofrecida.*

El detalle del mismo es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: *Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga.*

SITUACIÓN ACTUAL Y MARCO LEGAL


Nuestro modelo de producción y consumo, basado en una economía lineal con una continua generación de residuos, está provocando una situación insostenible desde el punto de vista medioambiental y social en nuestro entorno, realidad que se extiende por la geografía mundial.

En su ámbito de competencia y para intentar poner freno a estos problemas ambientales, la Unión Europea lleva años legislando para que los países miembros prevengan y gestionen sus residuos de manera adecuada. La Directiva

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		




AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Europea 2008/98/CE ya fijó el objetivo de reciclar el 50% del total de los residuos de uso doméstico generados en año 2020. Como no todos los países de nuestro entorno lograron alcanzar este objetivo, el Plan de Acción para la Economía Circular (Comisión Europea, 2015) amplió el horizonte temporal, fijando como objetivo la preparación para la reutilización y el reciclaje del 55 % en 2025 de los residuos domésticos generados, del 60 %, en 2030 y alcanzar el 65 % en 2035.

Por su parte, España traspuso los objetivos de la directiva europea sobre residuos mediante la Ley 22/2011 y en junio de 2020 se aprobó la Estrategia Española de Economía Circular (“España Circular 2030”), que representa el marco de actuación para promover la transición hacia una economía circular y marca objetivos para esta década, que permitirán reducir en un 30% el consumo nacional de materiales y recortar un 15% la generación de residuos respecto a 2010. Actualmente, se encuentra en proceso de tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, que revisa la actual normativa de residuos y suelos contaminados para cumplir con los nuevos objetivos establecidos en las directivas comunitarias de residuos, así como los derivados de la directiva de plásticos de un solo uso y en el que se establece un calendario de implantación de nuevas recogidas separadas de residuos para su valorización, fijando la obligatoriedad de la recogida separada de los biorresiduos, a partir de enero de 2023 para entidades locales con más de 5.000 habitantes.

Además, la Unión Europea cuenta con más de medio millón de vertederos que solo podrán acoger el 10% de los residuos municipales a partir de 2035, tal y como dicta la nueva Directiva de Residuos en vigor desde 2020 (RD 646/2020, de 7 de julio), por la que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Esta nueva directiva tiene entre sus objetivos el garantizar una reducción progresiva de los residuos depositados en vertedero, especialmente de aquellos que son aptos para su preparación para la reutilización, reciclado y valorización, mediante el establecimiento de requisitos técnicos y operativos rigurosos aplicables tanto a los residuos como a los vertederos, avanzando hacia una economía circular. Esto tiene incidencia directa en el fomento de las recogidas separadas de flujos de residuos, que permitan mejorar el tratamiento e incrementar el reciclaje y valorización.

De esta forma, la correcta gestión de los biorresiduos no es solamente la única vía técnica para el cumplimiento de los objetivos de reciclaje establecidos por la normativa europea y estatal, puesto que representan un porcentaje muy elevado de la composición de los residuos urbanos, si no que se convierte en un imperativo legal explícitamente recogido en el proyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Además, la consecución de estos objetivos y ejecución de directrices debe ser asumida por los ayuntamientos o entidades supramunicipales, de acuerdo a la legislación estatal (Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local y Ley 22/11, de Residuos y Suelos Contaminados) que establece que las competencias en materia de recogida y gestión de residuos, así como la limpieza de los espacios públicos corresponden a las entidades locales.

En el caso de la ciudad de Málaga, actualmente no existe implantada la recogida separada de biorresiduos en ningún área y la tasa de reciclaje de residuos municipales del municipio es alrededor del 20%

OBJETIVOS

Los objetivos del presente proyecto son implantar la recogida separada de biorresiduos en el Municipio de Málaga, para dar cumplimiento legal no solo a la obligación explícita e imperativa de su recogida diferenciada sino como la única vía técnica para dar cumplimiento a los objetivos europeos de reciclaje del 55% de residuos municipal en 2025

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto que se presenta consiste en la implantación de la recogida separada de FORS domiciliaria para todo el municipio de Málaga a través de contenedores en vía pública. Como ha sido expuesto anteriormente, en el modelo de recogida actual, los biorresiduos están incluidos en la fracción mayoritaria, la fracción orgánica-resto. Por ello, para estimar y dimensionar adecuadamente el sistema de recogida de FORS, se ha realizado un análisis detallado de la composición de la bolsa tipo de esta fracción.


Según las caracterizaciones de la fracción resto de residuos municipales del de Málaga, ésta contiene aproximadamente un 50% de biorresiduos (restos de alimentos municipio, restos de podas y jardinería...). Es decir, la generación de biorresiduos supone en peso más de un 40% de la totalidad de los residuos domiciliarios, esta realidad unida a la rápida descomposición y generación de malos olores y lixiviados del residuo en las condiciones de temperatura y humedad de la zona, influye en la determinación de la frecuencia de recogida y número de contenedores a instalar en la ciudad para dimensionar apropiadamente la recogida de biorresiduos.

Ahora bien, los datos anteriores reflejan el % en peso de la fracción resto, pero es importante considerar las diferencias de densidad entre las distintas tipologías de residuos para optimizar el diseño de la recogida de orgánica. La

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		




AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

materia orgánica tiene una densidad de 600-800 kg/m³, que supone el grueso en cantidad y peso de la actual fracción orgánica resto, cuya densidad queda por debajo de los 400 kg/m³.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y el escenario base de la gestión de residuos en Málaga, la implantación de la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Málaga se planifica con el objeto inicial de dar continuidad al sistema de aportación en contenedor en vía pública existente para todos los tipos de residuos, y dada la magnitud del tipo de residuo, facilitar la proximidad del ciudadano al depósito de la fracción FORS. Esto se traduce en la colocación de un contenedor en cada postura, o punto de depósito, preexistente de fracción resto. Por consiguiente, la distribución de contenedores de FORS propuesta es dispersa y accesible, homóloga a la existente para la fracción resto.

1º ADAPTACION DE APERTURA DE NUEVOS CONTENEDORES PARA VÍA PÚBLICA

Con objeto de optimizar los recursos, más concretamente, las tecnologías de los equipos de recogida y velar por la homogeneidad estética del mobiliario de la ciudad, se opta por implantar la misma tipología de contenedor que la fracción resto en cada punto de aportación, pero con particularidades propias adaptadas a la FORS, esto es contenedores de carga trasera y contenedores de carga lateral. A la fecha de presentación de este proyecto, LIMASAM se encuentra en proceso de licitación del suministro para renovación del parque de contenedores de la ciudad, incluyendo la adquisición de contenedores para FORS para dotar de homogeneidad estética al mobiliario urbano de residuos del municipio.

Por consiguiente, el suministro de estos contenedores NO se incluye como gasto subvencionable del presente proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Sin embargo, puesto que en el proceso de compra de los contenedores no se han incluido algunas de las recomendaciones establecidas en las bases de la convocatoria y en pro de asegurar la implantación de recogida separada de FORS en las mejores condiciones posibles para su éxito se propone la adaptación de los contenedores incluyendo limitación de apertura mediante boca de 300 mm con sobre tapa y cerradura mecánica.

A continuación, se detallan las principales características de los contenedores en licitación por parte de LIMASAM (gasto excluido de este proyecto):

- *Contenedores de carga lateral de 1900l*
- *Diseño de contenedor asimétrico*
- *Material de fabricación: plástico con material reciclado*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
 Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados		Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca		Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Color del cuerpo Gris RAL-7037 y tapas marrón RAL 8024.
- Contenedores abiertos
- Los contenedores incluirán información gráfica impresa permanente de los residuos que pueden ser depositados en su interior.
- Contenedores de carga trasera de 1100l
- Material de fabricación: plástico con material reciclado.
- Color del cuerpo Gris RAL-7037 y tapas marrón RAL 8024.
- Los contenedores incluirán información gráfica impresa permanente de los residuos que pueden ser depositados en su interior.
- Contenedores con asas integradas en cuerpo y tapa
- Dotación de ruedas, frenos y elementos que minimicen el ruido y soportan los impactos de su traslado y vaciado.

La compra de estos contenedores es una inversión en trámite asumida al 100% por la empresa pública LIMASAM para la implantación de la recogida selectiva partir de otoño de 2023 y no se incluye como gasto subvencionable del presente proyecto. Para favorecer el éxito de la implantación de la recogida separada de FORS domiciliaria, que persigue limitar el contenido de impropios del contenedor, se propone con cargo al presente proyecto la adaptación que incluye:

- ✓ Boca con diámetro/diagonal de 300mm con sobretapa de apertura libre.
- ✓ Bloqueo de tapas antihurtos con cierre mecánico, que aseguren también el buen funcionamiento de la apertura restringida para evitar impropios y evitar emisión de malos olores.
- ✓ Información gráfica impresa permanente en el contenedor de los residuos que pueden ser depositados en su interior



Una vez descrita la adaptación de los contenedores, se detalla el dimensionamiento de la actuación, que será para la totalidad del parque de

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

contenedores de FORS para vía pública a instalar. El número de contenedores de FORS, y por ende su adaptación, se ha calculado asumiendo cierta sobre-contenerización para primar la proximidad de esta nueva recogida separada al ciudadano. Más concretamente, se estima que se implantará un 40% de contenedores de biorresiduos frente a la dotación actual de contenedores de fracción orgánica-resto, procurando en cada postura o punto de depósito la presencia de al menos contenedor de materia orgánica.

En cualquiera de las modalidades de recogida separada de biorresiduos propuesta en el municipio de Málaga, basada en contenedores en vía pública, se establece una frecuencia de recogida diaria del contenedor marrón.

2º. ADAPTACION DE SOTERRADOS PARA RECOGIDA DE FORS DOMICILIARIA (no subvencionable)

En las zonas de distrito centro y zonas de paseo marítimo, en las que la recogida de residuos municipales se realiza mediante contenedores soterrados, la ampliación de una fracción más para la recogida separada de FORS resulta de mayor dificultad debido al coste y dificultad constructiva de incorporación de una unidad extra en cada punto de depósito.

Esto unido a que el objetivo principal del presente proyecto es la implantación de la recogida separada de FORS domiciliaria en todo el municipio, y siendo estas áreas mayoritariamente de presencia comercial y de restauración, se opta por una solución simple: reasignar un contenedor soterrado de cada isla de depósito al depósito de FORS.


De los 97 puntos de depósito soterrados (compuestos por 2-5 buzones cada punto) que se encuentran en funcionamiento a la presentación del presente proyecto, 72 puntos de depósito presentan alternativa para reconvertir un buzón destinado a fracción resto en un buzón para recogida de FORS sin perder ninguna fracción de recogida en el punto de depósito. Siguiendo el criterio de asegurar un contenedor de FORS por ubicación, se propone la reasignación a uso para biorresiduos de un contenedor soterrado por cada punto de depósito. Esta adaptación consistirá, al menos en esta etapa de implantación de FORS, en una identificación visual y estética del contenedor (ROTULACION INTEGRAL con vinilo), unido a una intensa labor informativa al ciudadano sobre el cambio de uso del contenedor y la promoción de la separación de FORS.

3º. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOGIDA DE FORS

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Una vez establecido y justificado el número de contenedores a implantar en la ciudad, es necesario estimar el número de vehículos necesarios para proceder a la recogida de la fracción FORS. Conocidas las distintas tipologías de contenedores implantadas, para dotar de continuidad al parque de contenedores y tecnologías empleadas en la nueva recogida separada, será necesario contar con vehículos recolectores de carga trasera, de carga lateral y carga superior (para soterrados).

De esta forma y tal y como se refleja en el informe justificativo de necesidad de vehículos para recogida separada de FORS, se requiere la adquisición de los siguientes vehículos:

- 1 camión recolector de carga superior para soterrados de 21m3
- 6 camiones recolectores de carga lateral de 23m3
- 8 camiones recolectores de carga trasera de 2 m3

La explotación inicial del servicio de recogida FORS se realizará con vehículos preexistentes que forman parte de la flota de recogida de residuos municipales de LIMASAM. Además, puesto que LIMASAM como parte de su plan de inversiones cuatrianual, se encuentra inmersa en la adquisición de flota para renovación parcial del parque móvil de recogida de residuos, se emplearán los recursos disponibles, para la prestación del servicio de recogida de FORS de carga lateral, tanto los vehículos nuevos como los existentes. Por consiguiente, en una primera fase, algunos camiones recolectores de carga lateral, de carga trasera y el camión carga superior que ejecutarán la recogida separada de FORS serán recursos compartidos con otras fracciones recogidas, estableciendo organizativamente diferencias de uso, siendo una inversión asumida al 100% por la empresa pública LIMASAM.

Por otro lado, para dar servicio exclusivo a la recogida FORS, se propone con cargo al presente proyecto el suministro de 5 camiones recolectores de carga trasera de 21 m3 y 4 camiones de carga lateral de 23m3, cuyas características comunes serán:

- o Vehículo Euro VI de bajas emisiones.*
- o Caja compactadora con sistema de elevación adaptada a los contenedores de la ciudad (sistema de elevación por peine para la carga trasera y brazos de elevación para carga lateral)*
- o Escape vertical y toma de aire detrás de cabina tipo snorkel.*
- o Seguridad en el trabajo: Incorpora mecanismos de cierre automático de caja y tailgate, dispositivos de bloqueo, puerta de acceso lateral para inspecciones y diseño ergonómico.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

o Sistema de geolocalización MOVISAT con control de eventos.

Los principales motivos por los que se proponen camiones compactadores, pese a no ser la opción preferente según las bases de la convocatoria, son:

- *La indisponibilidad en el mercado nacional de modelos de vehículos contrastados y con fiabilidad demostrada que integren elevadores para contenedores de carga trasera que no presenten cajas compactadoras.*
- *En las etapas iniciales de la implantación de recogida separada de FORS, se asume que el contenido de impropios en la fracción será significativo hasta que la ciudadanía adopte el hábito y el comportamiento de separación adecuada en casa. Por consiguiente, y para optimizar la recogida, maximizando la capacidad de transporte de residuos por viaje de cada vehículo resulta de interés la compactación*

4°. ADQUISICIÓN DE CUBOS DOMÉSTICOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES

Como parte de la promoción y fomento de recogida separada de FORS, se considera esencial dotar de recursos físicos a la ciudadanía en general, destinatarios principales del proyecto, cuya colaboración permitirá incrementar rápidamente las tasas de recogida separada siendo fácilmente identificables. Esto se traduce en facilitar un soporte reutilizable (cubo aireado) y/o el complementario soporte desechable (bolsas compostables) que facilite y permita crear el hábito de separación la implantación de la recogida separada de FORS domiciliaria. Para ello, se propone el suministro y reparto entre la ciudadanía de los siguientes:

- *12.500 cubos aireados de plástico marrón de 10 litros con serigrafía personalizada para la ciudadanía, que se entregarán a pie de calle en los distintos distritos de la ciudad durante la campaña de información y sensibilización.*
- *33.285 paquetes de 15 bolsas compostables de 10 l serigrafiadas a una cara en un color con cinta exterior en papel personalizada, que se entregarán a pie de calle en los distintos distritos de la ciudad durante la campaña de información y sensibilización.*


5°. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACION

Aunque los medios materiales, como contenedores y vehículos de recogida, así como los organizativos (frecuencia de recogida, proximidad al

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

contenedor...) son imprescindibles para implantar la recogida domiciliar de biorresiduos en el término municipal de Málaga, el éxito requiere movilizar a la ciudadanía y lograr su colaboración y compromiso en la separación adecuada de los residuos.

La incorporación de un nuevo contenedor en el ecosistema de la ciudad puede pasar desapercibido para el ciudadano, y unido al desconocimiento de uso llevar a la adopción de malos hábitos de separación y a un fracaso en la recogida de biorresiduos separada. Por ello, se propone una campaña de concienciación de un año de duración, centrada fundamentalmente en acciones de proximidad a pie de calle.

Dada la importancia de la campaña de información y concienciación ciudadana, se opta por diseñar un plan de trabajo con una inversión cercana a los 0,9 €/ha. y cuyo desarrollo se expone en mayor profundidad en el apartado 6 del presente proyecto, siendo descritos los aspectos requeridos de acuerdo al epígrafe 4c) viii del artículo 7 de las bases de la convocatoria.

RESUMEN DE LA CAMPAÑA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

El desarrollo de una campaña de información y sensibilización se llevará a cabo durante 12 meses y de forma coordinada a la implantación de contenedores para recogida de FORS domiciliar en la ciudad. El desarrollo de la campaña se basará en la comunicación directa y de proximidad con la ciudadanía, trasladando mensajes claros y directos adaptados a los diferentes destinatarios (ciudadanía en general, población residente, establecimientos comerciales y grandes generadores de residuos orgánicos, centros educativos y entidades y asociaciones) para lograr la motivación y concienciación de la ciudadanía, así como para la resolución de dudas y la gestión de las incidencias relacionadas con el servicio.

Objetivos

- Dar a conocer el nuevo sistema de recogida separada de los residuos orgánicos que se incorpora al resto de recogidas selectivas en la ciudad de Málaga.
- Facilitar la identificación de los nuevos contenedores para la recogida de los residuos orgánicos y los residuos que deberán depositarse en ellos.
- Sensibilizar sobre la problemática de los residuos y la importancia de la prevención, reducción, separación y reciclaje de residuos para lograr el cumplimiento de los objetivos recogidos en la legislación medioambiental y para la sostenibilidad de la ciudad y apelar a la corresponsabilidad de la ciudadanía en su gestión.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Transmitir los beneficios de la recogida separada y tratamiento de los biorresiduos para la ciudad.*

Equipo humano

El equipo de campaña estará formado por un grupo interdisciplinar de profesionales, con experiencia en la realización de campañas de información y sensibilización ambiental, que realizará las siguientes funciones:



Recursos materiales

Para llevar a cabo las acciones que se proponen a continuación, se dotará la campaña de las infraestructuras, la logística y los recursos materiales necesarios:

- *Infraestructuras y logística: oficina y almacén externo a las oficinas que dé cabida a todos los materiales de campaña.*
- *Medios de transporte furgoneta vinilada con la imagen y lema de la campaña, y una plaza de parking para su resguardo. se proporcionará a los miembros del equipo educativo la Tarjeta de Bus mensual, a cargo del presupuesto de la campaña.*
- *Herramienta de gestión y seguimiento de la campaña. La campaña contará con un sistema de gestión y control accesible para los servicios técnicos municipales, que permitirá conocer en tiempo real el grado de desarrollo de*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==			

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

las diferentes acciones de proximidad, el resultado de las mismas, las incidencias ocurridas y el cumplimiento de la planificación prevista.

- Otras herramientas tecnológicas: se pondrán a disposición de la campaña otras herramientas tecnológicas para el desarrollo de las diferentes acciones propuestas.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN

Imagen, logo y lema: conceptualización y diseño de imagen gráfica y lema de campaña que se aplicará a todos los elementos o soportes de las diferentes acciones de la campaña.

Rueda y nota de prensa: presentación de la implantación del nuevo sistema de recogida de la materia orgánica en la ciudad de Málaga. (Apoyo en la organización de 2 ruedas de prensa, redacción de 2 notas de prensa y producción de 2 enaras ilustrativas de la campaña).

Página web informativa sobre los residuos orgánicos para facilitar información acerca de esta nueva fracción de residuos. Se procederá al desarrollo de contenidos, diseño, programación y así como el mantenimiento durante 12 meses de implantación del proyecto.

Redes sociales: creación y gestión de una cuenta de redes sociales específica de la campaña y desarrollo de una estrategia de publicaciones de la campaña para las redes sociales del Ayuntamiento de Málaga, y/o su medio propio responsable de la gestión de los residuos LIMASAM.

Servicio de atención ciudadana y secretaría técnica para la resolución y canalización de dudas e incidencias del servicio, atención de solicitudes de participación en las acciones de campaña y difusión de las acciones desarrolladas en el marco de la campaña, a través de correo electrónico creado a tal efecto.


Propuesta de elementos para difusión por medios masivos: diseño de elementos comunicativos en gran formato (2 modelos MUPPIS, vinilado de autobuses municipales exterior lateral y trasera integral o equivalentes, 2 modelos de anuncios para prensa digital y 2 cuñas radiofónicas). que publiciten y visibilicen el lema y los mensajes principales de la campaña.

Diseño y producción de elementos informativos y de merchandising para facilitar información y proporcionar a la ciudadanía las herramientas necesarias para la incorporación de este nuevo hábito de separación. Los elementos que se diseñarán y producirán serán:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	18/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Tríptico de hogares: 50.000 unidades.
- Imán recordatorio de la fracción orgánica: 50.000 unidades.
- Tríptico de comercios: 3.000 unidades
- Adhesivo recordatorio para zona de contenerización: 3.000 unidades.
- Guía residuos para público adulto tamaño A5: 20.000 unidades.
- Guía residuos para público infantil tamaño A5: 20.000 unidades.
- Diseño de stand informativo de tipo carpa con la imagen de la campaña: 2 unidades
- Diseño stand informativo con mostrador: 2 unidades
- Diseño de serigrafía para bolsas compostables.
- Diseño de serigrafía para cubos aireados 10L.
- Se adaptará los elementos informativos (guías, trípticos) a tecnología contactless y digital alineado con los principios de prevención de generación de residuos.

Contenidos educativos online: se desarrollarán dos unidades didácticas autoguiadas sobre los residuos, su gestión, la protección del medio ambiente y la economía circular para Primaria y Secundaria y se publicarán en la web de la campaña. Se prevé la publicación on line de dos unidades didácticas.

Esta campaña de comunicación contempla la contratación de un/a promotor/a de comunicación (12 meses, jornada completa), así como el apoyo técnico de equipos especializados de educación, comunicación, diseño y desarrollo de producto.

ACCIONES DE PROXIMIDAD


Visitas puerta a puerta a establecimientos comerciales: se visitarán los comercios y establecimientos potencialmente generadores de biorresiduos para comunicar la puesta en marcha de la nueva recogida, facilitar la información y herramientas necesarias para su correcta separación y depósito, y lograr la corresponsabilidad en la gestión de este tipo de residuos.

Visitas informativas a grandes generadores de residuo orgánico: se realizarán visitas informativas a los grandes generadores de residuos orgánicos de la ciudad (Mercamálaga, mercados municipales, centros comerciales y hospitales públicos) para dar a conocer a sus responsables y trabajadores, en reuniones de trabajo, la puesta en marcha de la nueva recogida y facilitar la información y herramientas necesarias para su correcta separación en estos centros.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Información a consumidores en mercados y zonas comerciales: se realizarán intervenciones comunicativas con la ciudadanía en mercados municipales y zonas de especial concentración comercial a fin de reforzar la información a los consumidores acerca de la nueva recogida de los residuos orgánicos.

Puntos informativos itinerantes: se llevará a cabo la itinerancia de puntos informativos que acompañen a la implantación de la nueva recogida en la ciudad en los que se proporcionará información y elementos que faciliten la realización de esta nueva separación en los hogares. En estos puntos se realizará la entrega de bolsas compostables o cubos aireados a los ciudadanos informados.

Sesiones informativas para personal municipal, entidades y asociaciones: se conceptualizarán y celebrarán sesiones de información y sensibilización en las que se dará a conocer la gestión de las diferentes fracciones de residuos en la ciudad, haciendo especial hincapié en la incorporación de la nueva fracción de residuos orgánicos.

Teatro de calle: se conceptualizarán y celebrarán actuaciones de teatro de calle (1 por distrito) en las que de forma lúdica y participativa se informe de la implantación de esta nueva separación en la ciudad.

La campaña de proximidad contempla la designación de un/a coordinador/a del proyecto (12 meses, jornada completa), 8 educadores/as ambientales (12 meses, jornada completa) y una bolsa de horas de educadores para refuerzos de acciones (1.500 horas), así como el apoyo técnico de equipos especializados en campañas, administración, recursos humanos, TIC, así como todo el material logístico necesario (oficina, almacén, furgoneta).

ACCIONES DE REFUERZO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Información a pie de contenedor: se realizarán intervenciones comunicativas con la ciudadanía a pie de contenedor a fin de reforzar la información proporcionada en el resto de las acciones y reorientar malas prácticas relacionadas con la separación y la deposición de residuos en los nuevos contenedores destinados a los residuos orgánicos.


Encuestas de seguimiento y evaluación. Se realizarán tres tipos de encuestas:

- *Encuesta previa: para conocer la percepción de la ciudadanía acerca de la nueva separación de los residuos orgánicos antes de la implantación de la nueva recogida.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Encuestas de seguimiento y satisfacción: para monitorizar cómo evoluciona la percepción de la nueva separación conforme avanza la implantación y evaluar el desarrollo de las acciones de proximidad de la campaña.
- Encuesta post-implantación: para conocer la percepción de la ciudadanía acerca de la nueva separación una vez finalizada la fase de implantación en la totalidad de la ciudad.

PRESUPUESTO

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

	unidades	Precio unitario	EJECUCION EN ANUALIDAD 2023		
			Precio Base Imponible	IVA	TOTAL PROYECTO CON IVA
Contenedores para vía pública			549.590,00 €	115.413,90 €	665.003,90 €
Adaptación (Sobretapa e instalación cerradura) en Carga lateral	1116	232,00 €	258.912,00 €	54.371,52 €	313.283,52 €
Adaptación (Sobretapa e instalación de cerradura) en carga trasera	2878	101,00 €	290.678,00 €	61.042,38 €	351.720,38 €
Campaña de comunicación/información (obligatoria)			499.700,00 €	104.937,00 €	604.637,00 €
Bolsas compostable domésticas (paquete de 15 uds)	33285	0,82	27.293,70 €	5.731,68 €	33.025,38 €
Cubos domésticos aireados 10l	12500	2,40	30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
Camiones para recogida de biorresiduos					
Camiones de Carga lateral	4	230.000,00 €	920.000,00 €	193.200,00 €	1.113.200,00 €
Camiones de carga trasera	5	180.000,00 €	900.000,00 €	189.000,00 €	1.089.000,00 €
TOTAL PROYECTO			2.926.583,70 €	614.582,58 €	3.541.166,28 €

Desglose Financiación		
Total proyecto	3.541.166,28 €	Ejecución completa en 2023
Aportación Municipal (No subvencionable + IVA)	907.240,95 €	
Ayuda Fondos Europeos	2.633.925,33 €	

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 36/20 de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

De igual forma resulta aplicable la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.

TERCERO.- *Que en base al apartado g) del artículo 127.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local, el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal.*

CUARTO.- *Considerando la observación realizada por el Interventor General en su Informe favorable de fecha 3 de marzo de 2022, se hace constar que el expediente del proyecto que ahora se propone a la Junta de Gobierno Local sustituye al anteriormente aprobado y presentado a la misma convocatoria con fecha 15 de febrero de 2022.*

Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga a fin de que adopte los siguientes:


ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga y aceptar expresamente el procedimiento regulado por la Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.*

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

SEGUNDO.- *Aprobar las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria para llevarlas a cabo que integran el Proyecto de “Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga” formulado por esta Corporación Municipal, en base la Memoria Descriptiva y su Documentación complementaria correspondiente, con las actuaciones anteriormente indicadas.*

TERCERO.- *En cumplimiento del apartado c) del artículo 13.1 de la Orden reguladora de la subvención, significar expresamente el compromiso de esta Corporación Municipal de consignar en el presupuesto la totalidad del gasto objeto de la inversión del proyecto (2023) en el momento en que las ayudas solicitadas en la presente convocatoria resulten definitivamente concedidas.*

CUARTO.- *Autorizar al Sr. Alcalde de esta Corporación Municipal para suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”*

Constan en el expediente informes de Asesoría Jurídica y de Intervención General, ambos de fecha 3 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”


Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca.

Código Seguro De Verificación	uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	07/03/2022 20:34:48
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	07/03/2022 18:18:12
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	07/03/2022 13:54:59
Observaciones		Página	23/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uOtNZm7f1+s3OnL0S1Wvyw==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	79700	494.631,00
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA		

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS.	494.631,00

Código de Gasto/Proyecto: **2023 2 N02RS 2 NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADA**

Tercero: **U.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE INCLUIDO 8 GEN 2023 PARA ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA. VII NEX GENERATION

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DE TRITO

Operación **120230001103**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **16/02/2023**

Código Seguro De Verificación	QL31Jz4KZIipzdI8ENKZ+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/02/2023 14:40:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QL31Jz4KZIipzdI8ENKZ+Q==		



CI

Clave operación **300**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

COMPROMISOS DE INGRESOS

Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto

Orgánica	Económica:	Importe EUROS
00	49700	501.294,33
Otras subvenciones de la Unión Europea		

Importe	Importe EUROS
QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS .	501.294,33

Código de Gasto/Proyecto:	2023	2	N02RS	2	NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADA
---------------------------	-------------	----------	--------------	----------	--

Tercero: **U.E. UNION EUROPEA**

Interesado:

Texto libre

IMPORTE INCLUIDO 8 GEN 2023 PARA ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA IV

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

AUTORIZADO Y DIPUESTO POR EL CONCEJAL/A
DELEGADO/A ÁREA O DISTRITO

Operación **120230001102**

Nº. Rel. Cont: /

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **16/02/2023**

Código Seguro De Verificación	E+sC/hdKkgX7KX0TnPPPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Encarnacion Peña Mota	Firmado	16/02/2023 14:40:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E+sC/hdKkgX7KX0TnPPPLA==		





ASUNTO: OCTAVO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Gobierno de Innovación y Digitalización, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de La Resolución de La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se conceden ayudas para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos, destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, de fecha 20 de diciembre, por importe de **995.925,33 €**. **Proyecto de gasto: 2023 2 N02RS 2-NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA.**

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Tercero:

La subvención que realiza La Dirección General de Transporte Terrestre, deber ser imputada al concepto de ingreso **49700**, denominado: "*Otras Subvenciones Corrientes de la Unión Europea*", por importe de **501.294,33 €** y al concepto de ingreso **79700**, denominado: "*Otras Subvenciones de Capital de la Unión Europea*", por importe de **494.631,00 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

02.1621.22602 8038: "*Servicios Operativos. Recogida de Residuos. Publicidad y Propaganda. Programa Next Generation.*", por importe de **501.294,33 €**.

02.1621.62900 8038: "*Servicios Operativos. Recogida de Residuos. Otras Inversiones Asociadas al Funcionamiento Operativo de los Servicios. Programa Next Generation*", por importe de **494.631,00 €**.

Código Seguro De Verificación	7I/gqMTTKRbwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/02/2023 08:40:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7I/gqMTTKRbwlypOG4AbVw==		





Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha y firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	7I/gqMTTKRbwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	17/02/2023 08:40:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7I/gqMTTKRbwlypOG4AbVw==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **8 GEN 2023**

Fecha: **15/02/2023** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 8º EXPTE. GEN. 2023-NEXT GENERATION

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 1621 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2023 2 N02RS 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		501.294,33	
G	02 1621 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2023 2 N02RS 2		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6		494.631,00	
I	00 49700 Otras subvenciones de la Unión Europea	2023 2 N02RS 2	U.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		501.294,33		
I	00 79700 OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	2023 2 N02RS 2	U.E.	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		494.631,00		
Suma Total						995.925,33	995.925,33	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 8º/2023 Expediente de Generación de créditos subvención “Plan de apoyo a la implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto; esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

Mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y cambio climático de concesión de las subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se concede a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 995.925,33 € para el proyecto “Proyecto Implantación de recogida separada de FORS domiciliaria en el Término Municipal de Málaga” cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Servicio de Presupuestos de fecha 17/02/2023 se propone, a petición del Área de Innovación y Digitalización, **generar** créditos por el importe de 995.925,33 € como consecuencia de la subvención concedida en el proyecto 2023 2 N02RS 2 “Next Generation Proyecto 1. Adaptación contenedores para la vía pública”.

Consta en el presupuesto 2023 consignado créditos correspondientes la aportación municipal en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

Orgánica	Pro.	Económ.	P.A.M.	Créditos Iniciales	Financiación
02	1621	22602	8038	172.668,05	-
02	1621	62900	8038	170.372,90	Préstamos
				343.040,95	

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

08 GC AYTO 2023 “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”

Código Seguro De Verificación	PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/02/2023 15:05:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==		





El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	501.294,33	4	501.294,33
6	494.631,00	7	494.631,00
TOTAL	995.925,33	TOTAL	995.925,33

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
995.925,33					995.925,33				
ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				DESCRIPCIÓN	
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agen	Importe		
2023 02 1621 22602 8038	2023 2 N02RS 2	6	501.294,33	2023 00 49700	2023 2 N02RS 2	U.E.	501.294,33	NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA	
2023 02 1621 62900 8038	2023 2 N02RS 2	6	494.631,00	2023 00 79700	2023 2 N02RS 2	U.E.	494.631,00	NEXT GENERATION PROYECTO 1. ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA	

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas y con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones corrientes procedentes de la Unión Europea por importe de 995.925,33 €.

Se acompaña al expediente la existencia formal del compromiso de aportación previsto mediante la resolución de la concesión de la subvención, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

Nº Operación	Fas	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre
120230001102	CI	16/02/2023	12023000413	2023/2/N02RS/2	2023 00 49700	501.294,33	U.E.	UNION EUROPEA	IMPORTE INCLUIDO 8 GEN 2023 PARA ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA IV
120230001103	CI	16/02/2023	12023000414	2023/2/N02RS/2	2023 00 79700	494.631,00	U.E.	UNION EUROPEA	IMPORTE INCLUIDO 8 GEN 2023 PARA ADAPTACION CONTENEDORES PARA LA VIA PUBLICA. VII NEX GENERATION

QUINTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad.

A priori, la **modificación de crédito que ocupa** no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los

Código Seguro De Verificación	PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/02/2023 15:05:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==		





capítulos I a VII del Estado de Ingresos ni tampoco a la Regla de Gasto al estar financiada por otras administraciones públicas.

Al tratarse de ingresos vinculados al PRTR, la ejecución del proyecto no afecta a la estabilidad presupuestaria ni supondría mayor gasto computable en la Regla de gasto en la parte del proyecto financiado con ingresos procedentes de la Unión Europea ya que en contabilidad nacional los ingresos se reconocerán en función de los gastos producidos (Guía Eurostat 07/10/2021).

ESTABILIDAD	AYTO
INGRESOS Capítulos 1 a 7	995.925,33
GASTOS Capítulos 1 a 7	995.925,33
Ajustes	
ESTABILIDAD	0,00

REGLA DE GASTO	AYTO
GASTOS Capítulos 1 a 7	995.925,33
(*/-) Ajustes SEC	
(-) Pago por operac.internas	0,00
(-) Gasto financiado con ingresos UE/Otras AAPP	-995.925,33
Gasto computable	0,00

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	21/02/2023 15:05:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PXvAhx7V5Rq6JQox5yFplw==		

